



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 17 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2023 11:59:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001143-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- A) Oficio N° 000348-2023-GAD-CSJCA-PJ, del 12 de julio de 2023.
- B) Resolución Administrativa N° 000981-2023-P-CSJCA-PJ
- C) Resolución Administrativa N° 001009-2023-P-CSJCA-PJ

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Mediante el oficio (A) del visto, José Erasmo Tirado Castillo - Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita a este Despacho, autorización de ampliación de asignación de viáticos, en vía de regularización, por el día miércoles 05 de julio de 2023, en el distrito La Florida, provincia de San Miguel, para el siguiente personal: Francisco Joel Atoche Mondragón – asistente de control patrimonial, Roberto Angaspilco Campos – personal de mantenimiento, Gianfranco Nava Alarcón - asistente de Informática y Arquímedes Miranda Espejo – conductor; con la finalidad de realizar la instalación y acondicionamiento del Juzgado de Paz Letrado de dicho distrito; indicando presente que dicha ampliación fue autorizada por la Unidad de Administración y Finanzas y esa Gerencia; precisando que la Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas remite el informe de ampliación de comisión de servicios, en el cual se indica las actividades que realizaron los comisionados, lo cual ocasionó extender el trabajo hasta el día miércoles 05 de julio de 2023.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 000981-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de junio de 2023, se AUTORIZÓ la comisión de servicios de los servidores: Luis James Cabanillas Mendoza – asistente de logística, Francisco Joel Atoche Mondragón – asistente de control patrimonial, Roberto Angaspilco Campos – personal de mantenimiento y Arquímedes Miranda Espejo – conductor, por los días lunes 3 y martes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

4 de julio de 2023, para el traslado y armado de mobiliario al Juzgado de Paz Letrado del distrito de La Florida, provincia de San Miguel, disponiéndose que la Gerencia de Administración distrital otorgue viáticos a los comisionados por los días antes señalados; y, por Resolución Administrativa N° 001009-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 02 de julio de 2023, se autorizó la comisión de servicios del servidor Gianfranco Nava Alarcón – asistente de informática, por los días lunes 3 y martes 4 de julio de 2023, para la instalación de equipos informáticos para el nuevo Juzgado de Paz Letrado del distrito de La Florida, provincia de San Miguel; dejándose sin efecto la comisión de servicios del servidor Luis James Cabanillas Mendoza – asistente de logística, autorizada mediante Resolución Administrativa N° 981-2023-P-CSJCA-PJ; disponiéndose que la Gerencia de Administración Distrital otorgue los viáticos al comisionado, por los días señalados.

TERCERO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *“El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados.”*. Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: “Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.

CUARTO: En este contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización de ampliación de asignación de viáticos, por el día miércoles 05 de julio de 2023, toda vez que las actividades que realizaron los referidos comisionados para la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

instalación y acondicionamiento del Juzgado de Paz Letrado de distrito La Florida, comprensión de la provincia de San Miguel, se encuentra dentro de las funciones que desempeñan. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos, por el día de la comisión, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR en vía de regularización, la ampliación de comisión de servicios del siguiente personal: **Francisco Joel Atoche Mondragón** – asistente de control patrimonial, **Roberto Angaspilco Campos** – personal de mantenimiento, **Gianfranco Nava Alarcón** - asistente de Informática y **Arquímedes Miranda Espejo** – conductor, por el día miércoles 05 de julio de 2023, para realizar la instalación y acondicionamiento del Juzgado de Paz Letrado del distrito La Florida, provincia de San Miguel.

Artículo segundo: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, que otorgue **viáticos** a los comisionados antes indicados, por día el día miércoles 05 de julio de 2023.

Artículo Tercero: DISPONER que los comisionados cumplan, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

